

EXTRACTO No. 036/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AVIANCA COSTA RICA S.A.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AVIANCA COSTA RICA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: DR. MARCO ANTONIO SUBÍA MARTÍNEZ, APODERADO ESPECIAL

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada; otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 004/2022 de 15 de febrero de 2022, modificado por la Dirección General de Aviación Civil con ACUERDOS Nos: DGAC-DGAC-2022-0011-A de 25 de julio de 2022; y, DGAC-DGAC-2024-0012-A de 23 de junio de 2024.

RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS AUTORIZADOS:

1. SAN JOSÉ (COSTA RICA) – QUITO – BUENOS AIRES – QUITO – SAN JOSÉ (COSTA RICA), hasta ocho (8) frecuencias semanales.
2. SAN JOSÉ (COSTA RICA) – GUAYAQUIL – BUENOS AIRES – GUAYAQUIL – SAN JOSÉ (COSTA RICA), hasta cuatro (4) frecuencias semanales.

Con derechos de tráfico de terceras, cuartas y quintas libertades del aire, aplicando el Principio de Reciprocidad establecido en el Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

- AIRBUS A 319, A-320, y, A-321, bajo la modalidad de contratos de "dry lease", "intercambio", y, fletamento "wet lease" con TACA INTERNATIONAL AIRWAYS.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Juan Santamaría de San José en Costa Rica.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 036/2024, y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AVIANCA COSTA RICA S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

WNV / MQP
26DIC2024